

La Secretaría de Cultura, a través de la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas, con la finalidad de estimular la creación literaria y la formación de nuevos talentos en el ámbito de la escritura en lenguas indígenas, convoca a la

17^a
EDICIÓN

PREMIO NEZAHUALCÓYOTL

DE LITERATURA EN LENGUAS MEXICANAS 2023 30 AÑOS

BASES

1. Podrán participar escritores en lenguas indígenas mayores de 18 años, cuya lengua materna pertenezca a alguna de las 68 agrupaciones lingüísticas del país, sin importar su lugar de residencia.
2. Los textos deberán abordar los contenidos, recursos poéticos y soportes propios de las lenguas y culturas de los concursantes, con absoluta libertad de recurrir, de manera adicional, a elementos de otras culturas.
3. Se recibirán textos inéditos de su autoría escritos en alguna lengua mexicana con su traducción al español. La temática y el género son libres. Los trabajos deberán tener una extensión mínima de 60 cuartillas y máxima de 250 (el número de cuartillas en español puede variar).
4. Tanto los textos en lengua indígena como su correspondiente traducción al español deberán presentarse en archivo PDF con las siguientes características: fuente Times New Roman a 12 puntos, con 1.5 de interlineado y en páginas numeradas.
5. Los concursantes deberán participar con pseudónimo.
6. Los participantes deberán registrarse en www.culturaspopulareseindigenas.gob.mx y subir sus archivos en el formulario electrónico ahí ubicado. Los archivos deben incluir los textos en lengua indígena mexicana y en español, en archivo PDF, además de otra versión digital: .mp3, .wav o .jpg, si así lo consideran. De igual manera deberán incluir una hoja en archivo PDF que contendrá nombre y apellido del autor, pseudónimo, lugar de nacimiento (estado, municipio y localidad), el domicilio actual (estado, municipio y localidad), teléfono (10 dígitos), correo electrónico, nombre de la lengua indígena mexicana, título de la obra en lengua indígena y en español, así como su identificación oficial vigente escaneada.
7. No podrán participar los ganadores de este premio en ediciones anteriores ni personal que labore en la institución convocante. El incumplimiento de esta base descalificará automáticamente al participante.
8. La recepción de los trabajos y registro estará abierto a partir del viernes **10 de marzo de 2023** y se cerrará el viernes **2 de junio** del mismo año, a las **23:59 h** (hora del Centro de México). Después de esa hora no será posible registrarse ni subir materiales.
9. La dictaminación se llevará a cabo por un jurado conformado por escritores y académicos vinculados a la literatura en lenguas mexicanas. Su fallo será inapelable y el resultado se dará a conocer en la página www.cultura.gob.mx y en los medios digitales de la Secretaría de Cultura, el **9 de agosto de 2023**, en el marco del Día Internacional de los Pueblos Indígenas.
10. El premio podrá declararse desierto si el jurado así lo determina. De ser el caso, la Dirección General de Culturas Populares, Indígenas y Urbanas (DCCPIU) se reserva el criterio de aplicar el recurso correspondiente en acciones de apoyo a la creación literaria en lenguas indígenas mexicanas.
11. Se premiará el trabajo más destacado. El reconocimiento consta de un diploma, una estatuilla, la publicación de la obra y la cantidad de \$ 150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). El monto del premio será entregado únicamente a quien resulte ganadora o ganador a través del sistema de instituciones bancarias autorizadas por el Gobierno Federal, dentro del territorio nacional. El ganador deberá hacer entrega de un CFDI, así como de los siguientes documentos:
 - SIAFF llenado (formato entregado por esta institución)
 - INE (copia)
 - Comprobante de domicilio vigente (copia)
12. La persona ganadora conferirá, por escrito, a la Secretaría de Cultura para que, de forma gratuita, sin restricción alguna en México o en el extranjero, se realice, como parte del premio, la edición, publicación, divulgación, comunicación pública, distribución al público o reproducción de la obra ganadora en formato impreso, digital, sonoro o en cualquier forma que acuerde la Secretaría de Cultura, con base en los recursos y en la disponibilidad de medios, así como a su utilización, sin fines de lucro, por un periodo de 5 (cinco) años, sujeto a renovación, salvo manifestación por escrito presentada 6 (seis) meses previos a la fecha.
13. La institución convocante se exime de cualquier responsabilidad que se impute a los concursantes por la reproducción parcial o total de los trabajos de terceros que infrinjan la Ley Federal del Derecho de Autor o cualquier otra disposición legal aplicable, en cuyo caso se atenderá a lo que determinen las autoridades competentes.
14. Quedan excluidas de esta convocatoria las obras que hayan sido publicadas previamente en forma total o parcial, que se encuentren participando en otros concursos en espera de dictamen o que hayan sido premiadas, o bien, en espera de respuesta de un proceso editorial.
15. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la institución convocante.

Para mayores informes
premioneza@cultura.gob.mx
55 4155 0200, ext. 9152

DIRECCIÓN GENERAL
DE CULTURAS POPULARES,
INDÍGENAS Y URBANAS

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



GOBIERNO DE
MÉXICO

CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA